



COLCIENCIAS



TODOS POR UN

NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 833 DE 2015

**23 NOV. 2015**

Por la cual se hace un encargo de funciones

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS,**

En ejercicio de sus facultades legales y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 801 del 11 de noviembre de 2015 se autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora ADRIANA ISABEL PRIETO ALZATE, Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13 con funciones en la Oficina Asesora de Planeación entre el 19 de noviembre y el 10 de diciembre de 2015.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 señala: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la doctora Diana Consuelo Blanco Garzón, actual Directora de Gestión de Recursos y Logística, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar en encargo el empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13 con funciones en la Oficina Asesora de Planeación.

Que se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13 de la Oficina Asesora de Planeación, a la doctora Diana Consuelo Blanco Garzón identificada con cédula de ciudadanía N° 52.094.087 de Bogotá, por el período de vacaciones autorizado a la servidora, Adriana Isabel Prieto Alzate.

Que en mérito de lo expuesto,



833

**RESUELVE**

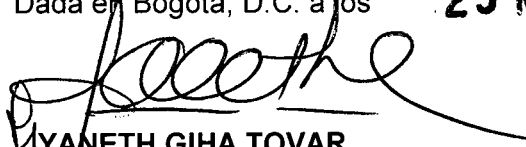
**ARTICULO PRIMERO.** Encargar de las funciones de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13 con funciones en la Oficina Asesora de Planeación, a la doctora DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.094.087 de Bogotá, Director Técnico, Código 0100, Grado 22 con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos y Logística, por el período de vacaciones autorizado a la servidora Adriana Isabel Prieto Alzate.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**23 NOV. 2015**

**YANETH GIHA TOVAR**  
Directora General

Revisó: Lilibian María Zapata Bustamante – Secretaria General  
Proyectó: Ingrid M. Barrera - DGRL